

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 36/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17, 18, 23 al 28, 33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio del corriente, realizada en el Hotel Península Valdés "Hoteles y Turismo SA" CUIT n° 30-64722797-6 (Res Adm n° 20/23CM n° 21/23CM).

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17° y 19° de la Ley V N° 70 y la Res Adm n° 36/23CM la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hoteles y Turismo SA CUIT n° 30-64722797-6, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio del 2023.

2°) Autorizar el pago y acreditación, a través del Sistema Empresa net vía CBU 0830030001002026300020 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Ciudad de Sarmiento, 04 de agosto de 2023



NANCY VERONICA SANDOVAL
SECRETARIA



Dra. Mirta N. Lewis
Presidente 1ER Subrogante
Consejo de la Magistratura